



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: exp-unc:44626/2019

VISTO:

- Que la Agente Nodocente Lopez Norma Beatriz Leg. 36005 de la Guardería HNC no ha cumplimentado en la presentación a término de la certificación médica por licencia por enfermedad de corto tratamiento;

CONSIDERANDO:

- El informe de la Dirección de Recursos Humanos (fs.1)
- El informe emitido por el Sr. Med. Emir Hit Encargado del control de Ausentismo (fs. 2)
- Lo establecido en el “Art. 141 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06”;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplicar la sanción de Apercibimiento a la Agente Nodocente **López Norma Beatriz Leg. 36005** perteneciente a la Guardería H.N.C. por haber incurrido en la justificación fuera de término de la licencia por enfermedad de corto tratamiento establecido en el Art. 141 del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Agente, Comuníquese y Archívese.

